




JSRN	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

16 MAR 2021

ORDENANZA N.º

. - 258 - 21

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACEPTA DONACIÓN DE LA ESCULTURA "REINTEGRACIÓN" DEL ARTISTA PLÁSTICO JORGE A. FERNÁNDEZ BARRAL.

#### ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza N.º 2206-CM-11 "Acepta donación del escultor Richard Massaccessi la obra *Duende Patagónico*".

Ordenanza N.º 2374-CM-12 "Ordenanza Fiscal".

Ordenanza N.º -CM-17 "Se acepta donación de obra *La Orda*".

Ordenanza N.º 2938-CM-18 "Acepta donación de obra *Un Día* de Alejo Javier García".

Ordenanza N.º 3070-CM-19 "Acepta donación cuadro *Testigo de la Historia* de la artista Florencia Burton".


#### FUNDAMENTOS

El escultor Jorge A. Fernández Barral, ciudadano de nuestra localidad, tiene la iniciativa de donar al estado municipal una escultura de su autoría, para ser emplazada en el skatepark con el objetivo de embellecer el circuito y así mismo, inspirar a otros artistas locales a enaltecer Bariloche con sus creaciones.

Nacido un 08 de agosto de 1949 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jorge se encuentra residiendo en Bariloche desde 1977, por lo que considera que una forma de retribuir su amor por la ciudad es donando una de sus obras al municipio. Cabe resaltar

"2021- Año Internacional para la eliminación del trabajo infantil"  
(Ordenanza 3203-CM-20)



JSRN	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

que a su vez brinda una atracción para los ciudadanos y turistas, embelleciendo el espacio público con producción local.

La escultura titulada "Reintegración" (la cual corresponde a la serie "Mandalas Tridimensionales") es una estructura de hierro pintada de dorado, cuyas medidas son 1,50 metros de largo, 1,50 metros de ancho y 1,50 metros de alto, emplazada en una base cúbica de 0,50 cm de lado.


La esencia de la escultura busca sugerir la integración de los individuos con objetivos comunes, desarrollándose, física, mental y espiritualmente, hacia una evolución superior respetando las diferencias que conllevan cada uno. Asimismo, la escultura, tiene energía de forma, que como las construcciones ancestrales, proyecta en el ambiente: armonía e integración superior.

De profesión Contador Público, Jorge A. Fernandez Barral cuenta con una basta formación y experiencia como artista.

#### FORMACIÓN:

- 1989 -Escuela Municipal de Arte La Llave de la Municipalidad de Bariloche.
- 1990 a 2002 - "El Taller " de la escultora Ruth Viegüener.
- 1994 -Taller del escultor Alejandro Rios, cursó en distintas ocasiones teoría y práctica del arte contemporáneo con los artistas: Rocca -Neuquén- (1988), Lic.Mónica Giron (1993, 1994 y 1997) y Silvana Costantino (1995) -ambas del taller de Barracas, Bs.As.-
- 1993 Participo en 4to Enacer - Benito Juárez, Evento de producción y muestras.
- 1995 Participo en "1ras Jornadas de Crítica y Arte Contemporáneos" en Gral. Roca – provincia de Río Negro.
- 1996 Co organizador y participante del Seminario: "Corrientes Espirituales en el Arte Contemporáneo" dictado en Bariloche por el Lic. Julio Sánchez.
- 1996 Integra el grupo 0944 de Bariloche. para la promoción y difusión del arte 1996 Asiste 23º Bienal Internacional de Arte Contemporáneo, San Pablo – Brasil.
- 1997 Asiste a las Bienales de Kassel (Alemania) y Venecia (Italia).
- 1998 Participa de las 4tas Jornadas de crítica y Arte Contemporáneos en Gral Roca – provincia de Río Negro.
- 1999 Jornadas de Producción y Crítica de arte contemporáneo, con el auspicio y patrocinio de Fundación Antorchas y 0944.
- 2000 Asiste a la séptima Bienal de La Habana (Cuba).
- 2001 a la fecha, participa de distintos eventos relacionados con las artes plásticas y se dedica a producción propia.

"2021- Año Internacional para la eliminación del trabajo infantil"  
(Ordenanza 3203-CM-20)

JSRN	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

**EXPOSICIONES (colectivas e individuales):**


- 1990 S.C.U.M. (Salón cultural de la Municipalidad de S.C. de Bariloche).
- 1991 Oficina tierras y colonias - Bariloche.
- 1992 Oficina tierras y colonias - Bariloche.
- 1992 2da Bienal de Arte por un mundo mejor. Exposición Nacional de Plástica.
- 1993 4to. Enacer - Benito Juarez - provincia de Bs.As.
- 1993 Oficina tierras y colonias - Bariloche.
- 1994 Salón del pequeño formato - provincia Buenos Aires.
- 1994 S.C.U.M. (Salón cultural de la Municipalidad de S.C. de Bariloche).
- 1995 Participa en el premio Banco Mayorista del Plata y Museo Nacional de Bellas Artes. Obra preseleccionada "Viaje" expuesta en Bahía Blanca.
- 1995 Biblioteca Centro Atómico - Bariloche.
- 1995 S.C.U.M. (Salón cultural de la Municipalidad de S.C. de Bariloche).
- 1996 Salón Magenta - Bariloche.
- 1996 S.C.U.M. exposición grupo Cuenca del Limay y en Salón Las Terrazas - Cerro Catedral - Bariloche, grupo arte 0944.
- 1997 Exposición individual S.C.U.M.(Salón Municipal S.C. de Bariloche)-
- 1998 Exposición en el Bosque de LLao LLao.
- 1999 Exposición Colectiva "Correspondencias" de arte contemporáneo en Salón Ex-Correo Argentino con apoyo de Fundación Antorchas y 0944.
- 2003 hace incursiones en el "arte efímero" Véase en Internet Web: [www.instagram.com/jorgefernandezbarral/](http://www.instagram.com/jorgefernandezbarral/)
- 2004 a la fecha, trabaja individualmente en taller propio.
- 2019 Socio Activo de la Asociación de Artistas Plásticos de S.C. de Bariloche.

**RECONOCIMIENTOS:**

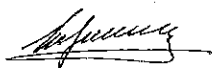
- 05/4/2003 1er concurso fototrekking Bariloche: mención Especial.
- 07/7/2003 XII salón Artes Visuales provincia de Río Negro: 3er premio en Cerámica.

Por lo antes mencionado es que se acepta la donación de una escultura por parte del vecino Jorge A. Fernández Barral para ser incorporada al patrimonio Municipal con el objetivo de ser colocada en el predio del skatepark situado en la costanera de nuestra ciudad.

"2021- Año Internacional para la eliminación del trabajo infantil"  
(Ordenanza 3203-CM-20)

JSRN	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	---

AUTORES: Concejales Carlos Sánchez y Puente, Claudia Torres, Norma Taboada, Gerardo Ávila y Natalia Almonacid (JSRN).



INICIATIVA: Jorge Alberto Fernandez Barral.  
COLABORADORA: Mariana B. Ojeda Martin.

El proyecto original N.º /21, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2021, según consta en el Acta N.º /21. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38º de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se acepta la donación de una escultura de hierro pintada de dorado, cuyas medidas son 1,50 metros de largo, 1,50 metros de ancho y 1,50 metros de alto, emplazada en una base cúbica de 0,50 cm de lado, para ser situado en el skatepark de la costanera de nuestra ciudad.
- Art. 2º) Se encomienda al Departamento Ejecutivo definir el emplazamiento de la obra dentro del predio del skate parck.
- Art. 3º) El bien donado se incorpora al Patrimonio Municipal y permanecerá bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura.
- Art. 4º) Se agradece al señor Jorge A. Fernández Barral, la aceptación de la donación efectuada.
- Art. 5º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

"2021- Año Internacional para la eliminación del trabajo infantil"  
(Ordenanza 3203-CM-20)